



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 179.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 86 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2020, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 4 de marzo de 2020

VISTOS: La Resolución N° 86 de fecha 3 de febrero de 2020, por medio de la cual se autorizó la provisión del viático a favor del señor José Agüero Ávila, Secretario Técnico para Asuntos Políticos y Comisario General de la Sección para la Expo 2020 Dubái, quien participó de la Primera Reunión Ordinaria del Comité Directivo del Colegio de Comisarios Generales de la Sección de la Expo 2020 Dubái, así como de las jornadas de trabajo con el Departamento de Participantes Internacionales de la citada exposición universal, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 3 al 6 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMREI/CG/N° 03/2020 de fecha 31 de enero de 2020, el señor José Agüero Ávila informó que, con motivo de su participación en los eventos antes señalados, la Organización de la Expo 2020 Dubái se hizo cargo del costo de los pasajes aéreos y del alojamiento pertinente a su favor.

Que, en los términos de la redacción de la Resolución N° 86 de fecha 3 de febrero de 2020, se autorizó la provisión del 100% del viático correspondiente al destino, a favor del señor José Agüero Ávila, siendo, en tal caso, suficiente la asignación del 30% del viático, en concordancia con lo establecido, en su parte pertinente, por la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores Viáticos para el exterior del país, anexo del Decreto N° 3264/2020, reglamentario de la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y en el Artículo 6°, punto L, de la Resolución N° 66/2020, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que por intermedio del mismo Memorándum VMREI/CG/N° 03/2020 de fecha 31 de enero de 2020, el señor José Agüero Ávila solicita la provisión a su favor del 100% del viático correspondiente al destino, en razón de su participación en la reunión de trabajo con responsables de la Oficina de Participantes Internacionales de la Expo 2020 Dubái sobre el diseño y la operativa del pabellón paraguayo, que tuvo lugar los días 23 y 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

Que, en consecuencia, es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 86/2020, para la adecuada provisión el porcentaje de viático correspondiente, y por otra parte, autorizar la provisión de la totalidad viático por los días 23 y 24 de febrero de 2020, en virtud de lo expresado precedentemente.

Ávila

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 179.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 86 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2020, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

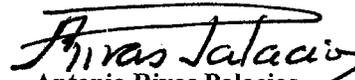
Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 86 de fecha 3 de febrero de 2020, específicamente en lo que se refiere al porcentaje de viático que corresponde a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, en razón de lo expresado en el Considerando de la presente Resolución, y cuya redacción se indica a continuación:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el **30% del viático correspondiente al destino**, a favor del señor **José Agüero Ávila**, Secretario Técnico para Asuntos Políticos y Comisario General de la Sección para la Expo 2020 Dubái, quien participará de la Primera Reunión Ordinaria del Comité Directivo del Colegio de Comisarios Generales de la Sección de la Expo 2020 Dubái, así como de las jornadas de trabajo con el Departamento de Participantes Internacionales de la citada exposición universal, que tendrán lugar en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 3 al 6 de febrero del año en curso”.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el **100% del viático correspondiente al destino**, a favor del señor **José Agüero Ávila**, Secretario Técnico para Asuntos Políticos y Comisario General de la Sección para la Expo 2020 Dubái, quien participó de la reunión de trabajo con responsables de la Oficina de Participantes Internacionales de la Expo 2020 Dubái sobre el diseño y la operativa del pabellón paraguayo, los días 23 y 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, e imputar dicha erogación en el Objeto del Gasto 232-Viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistió.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____